

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Cuarenta y siete.—Vivienda en planta segunda del edificio de que forma parte, sito en Murcia, Santiago el Mayor, calle Santa Rosa, 2, bloque 1, 2.º D. Tiene una superficie construida de 86 metros 40 decímetros cuadrados. Siendo la útil de 72 metros 36 decímetros cuadrados. Finca registral número 2 de Murcia.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—37.202.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de doña Trinidad López Jiménez, contra «Inpromur, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de octubre, en segunda el día 25 de noviembre y en tercera el día 22 de diciembre de 1999, todas ellas a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y que el presente edicto servirá de noti-

ficación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas ubicadas en un edificio denominado «Aguas Salinas», en el término de San Pedro de Pinatar, paraje de Los Cuarteros, sitio o poblado de Lo Pagan:

1. Local comercial en planta sótano del edificio denominado «Aguas Salinas», en el término de San Pedro del Pinatar, paraje Los Cuarteros, sitio o poblado de Lo Pagan, con acceso por escalera y rampa que linda: Este y sur, local número 1 de donde éste se segrega; norte, Jerónimo Prieto, y oeste, local número 1 B. Tiene una superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados, finca número 22.357, folio 88, tomo 1.005, libro 310 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Valorado sin descontar cargas registrales si las hubiera en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta sótano del edificio denominado «Aguas Salinas», en el término de San Pedro del Pinatar, paraje Los Cuarteros, sitio o poblado de Lo Pagan, con acceso por escalera y rampa que linda: Sur, local número 1 de donde éste se segrega; norte, Jerónimo Priego; este, local número 1 A, y oeste, con una de las escaleras del edificio. Tiene una superficie construida de 159 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 91, tomo 1.005, libro 310, finca número 22.359 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Valorada sin descontar cargas registrales si las hubiera en 2.824.389 pesetas.

3. Local comercial en planta sótano del edificio denominado «Aguas Salinas», en el término de San Pedro del Pinatar, paraje Los Cuarteros, sitio o poblado de Lo Pagan, con acceso por escaleras y rampa que linda: Sur, local número 1 de donde éste se segrega; norte, Jerónimo Priego; este, con una de las escaleras del edificio, y oeste, calle Crucero Baleares. Tiene una superficie construida de 154 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 94, tomo 1.005, libro 310, finca número 22.361 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Valorado sin descontar las cargas registrales si las hubiera en 2.736.000 pesetas.

4. Local comercial en planta sótano del edificio denominado «Aguas Salinas», en el término de San Pedro del Pinatar, paraje Los Cuarteros, sitio o poblado de Lo Pagan, con acceso por escaleras y rampa que linda: Norte y oeste, local número 1 de donde ésta se segrega; sur, con una de las escaleras de acceso a la escalera y los cuatro huecos de los ascensores del edificio. Tiene una superficie de 176 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 97, tomo 1.005, libro 310, finca número 22.363 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Valorada sin descontar cargas registrales si las hubiera en 3.124.000 pesetas.

5. Un trozo de terreno, sito en la diputación de El Garbanzar, término de La Unión identificado como parcela A-1. Trozo de terreno para uso industrial, sito en la diputación de El Garbanzar, término de La Unión, identificado como parcela A-1. Su superficie es de 10.244 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle 1; al sur, calle 13; al este, confluencia de las calle 1 y 13, y al oeste, las parcelas A-13 y A-2a. Inscrita al libro 261, tomo 769, folio 108, finca número 15.275-N del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada sin descontar cargas registrales si las hubiera en 15.366.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—37.235.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

Doña Silvia Falero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalморal de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra «Talleres Robles Gómez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165/0000/18/0088/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Registral número 14.878. Urbana. Nave industrial en Navalморal de la Mata, en la carretera de Jaramilla, margen izquierda, kilómetro 0,600, de 505 metros 5 decímetros cuadrados de superficie; se ignora su situación registral, si bien a efectos registrales se hace constar que el antetítulo figura inscrito al tomo 902, libro 137, folio 132, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Navalморal de la Mata.

Tipo de subasta: 16.302.000 pesetas.

Dado en Navalморal de la Mata a 26 de julio de 1999.—La Juez, Silvia Falero Sánchez.—La Secretaria.—37.207.